# Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

*El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.*

**Información sobre el proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Información sobre el proyecto*** |  |
| 1. Título del proyecto
 | Infraestructura para el Desarrollo |
| 1. Número del proyecto
 | 123292 |
| 1. Ubicación (mundial/región/país)
 | Nacional |

**Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental**

|  |
| --- |
| **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?** |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos[[1]](#footnote-1)*** |
| *El proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos ya que se centra en los grupos de población colombiana con mayores condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión. El proyecto se direcciona al área rural de Colombia teniendo en cuenta las profundas brechas que existen en materia de garantía y disfrute de los derechos humanos. El fin último del proyecto es lograr la reducción de la pobreza, lo cual hace parte fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esto se logra priorizando la voz y participación de las comunidades, buscando su empoderamiento social y económico y bajo el modelo de gestión basada en resultados de desarrollo que permite direccionar todos los esfuerzos hacia resultados tangibles en las personas.* |
| ***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer***  |
| *El proyecto hará énfasis en la recuperación económica y social, dando participación a las mujeres desde las convocatorias de identificación del proyecto productivo o de obra, la ejecución de estos y sus estrategias de sostenibilidad. Es necesario aclarar que el rol de la mujer en este proyecto no es una acción afirmativa que favorezca a las mujeres, se orienta a acciones que fomenten su empoderamiento económico a través de la inserción laboral en sectores como el de la construcción y haciendo parte de las iniciativas productivas. Lo anterior se reflejará en el empoderamiento de las mujeres participantes, en mayor autonomía económica y en una transformación de los roles de género tradicionales.* |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental***  |
| *El proyecto incluirá dentro de la matriz de análisis y priorización de veredas, iniciativas productivas y sus respectivos proyectos de infraestructura las “variables ambientales” y “Áreas con límites de uso”. Los dos componentes del proyecto incluyen medidas específicas para prevenir, mitigar o compensar las afectaciones que se pueden derivar de la implementación del proyecto.* *Para el componente de sistemas productivos, enmarcados en el contexto rural como escenario para el desarrollo del proyecto, diferentes componentes de carácter ambiental corresponden para la estructuración de resultados y proyección de impactos positivos. En la planificación del proyecto se contempla la vocación productiva de los territorios de intervención, analizando factores de ordenamiento territorial (Planes de Ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial, esquemas básicos de ordenamiento territorial, políticas públicas, lineamientos técnicos), que permiten la planificación enmarcada en lineamientos ambientales y de gestión del riesgo. En este sentido la sostenibilidad del proyecto contempla la interrelación de variables productivas, ambientales y sociales que permiten direccionar las propuestas de desarrollo.**La implementación del proyecto contempla actividades productivas que priorizan la gestión integral del recurso hídrico, el uso de material vegetal resistente a plagas y enfermedades, el uso sostenible y equilibrado de suelos, las estrategias de recuperación y restauración de suelos, la reducción del uso de agroquímicos o insumos químicos perjudiciales, la recuperación de saberes para el manejo integrado de plagas y enfermedades, la adquisición de bienes, equipos herramientas eficientes y no contaminantes, y la articulación con instituciones que inciden en las prácticas y políticas ambientales.**Para el componente de Infraestructura, desde la etapa de planeación se establecerán tres escalas para el análisis del impacto: en primera instancia y con apoyo de la información geográfica oficial existente sobre las áreas con “límites de uso” y las fuentes de información primaria asentadas en las zonas focalizadas, se tendrá como parámetro de evaluación, para la priorización que las infraestructuras no invadan o afecten “Áreas de especial importancia ambiental” y cultural, como: “Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia - SINAP; Áreas con presencia de grupos étnicos; y “Áreas con riesgo de deforestación”; en el caso de priorizar una intervención en dichas áreas, se deberá contar con el aval y licencias requeridas por ley, de lo contrario la infraestructura no podrá surtir este primer filtro. Como segunda medida, el proyecto implementará una “Matriz de Medición de Huella de Carbono”, que permitirá calcular el impacto que los materiales, transportes y actividades de obra. Una vez establecida el volumen de emisiones se establecerán las medidas de compensación equivalentes, las cuales serán concertadas con comunidad e implementadas como parte integral del proyecto; estas medidas van desde reforestación de zonas priorizadas y bordes de cuerpos de agua, hasta establecimiento participativo de zonas de conservación. Por otro lado, la responsabilidad del equipo estructurador será concebir una infraestructura que respete las condiciones de lugar e implemente los sistemas pertinentes para la mitigación de daños ambientales: estas medidas irían desde la implementación de sistemas de abastecimiento energético alternativos hasta sistemas de tratamiento de aguas residuales; la estrategia incluye contratación de mano de obra local, compra de insumos en mercados locales, lo cual permite que tanto personas como materiales realicen la menor cantidad de desplazamientos.**Como tercera medida, se establecerá con la organización a cargo de la construcción de la obra un “Esquema de Manejo Ambiental”. Este documento aborda los lineamientos internos y protocolos para manejo de residuos sólidos y vertimientos al interior de la obra, disposiciones de reciclaje con el fin de reducir el impacto de la obra.* |

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?*****Nota:* Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).** | **PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales?*****Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5*** | **PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?** |
| ***Descripción del riesgo*** | ***Impacto y probabilidad (1-5)*** | ***Importancia******(baja, moderada, alta)*** | ***Comentarios*** | ***Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.*** |
| **Riesgo 1**: Inconformidad de comunidades no priorizadas en el marco de los parámetros del proyecto | I =1 P =2 | ***Baja*** | Por desconocimiento de procesos de convocatoria, algunas comunidades pueden creer que han sido excluidos  | El proceso de priorización de proyectos productivos y de infraestructura se realizó en el marco de los PDET y con la presencia de la Agencia de Renovación del Territorio como garante del proceso, minimizando el riesgo. |
| **Riesgo 2**: Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos | I = 3P =3 | ***Moderada*** | El proyecto cuenta con un enfoque transversal de género | Se tiene como documentos guía para la estructuración de la propuesta general las “Actas de Dialogo Preparatorios” junto con los “Listados de Iniciativas de Género” priorizados por las comunidades, así como los mapas de actores y “Lineamientos de Género” para la fase participativa de los PDET.  |
| **Riesgo 3**: Algunas de las actividades propuestas para el proyecto se encuentran dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales | I = 2P = 1 | **Baja** |  | El proyecto desde su fase de planeación incluirá en la matriz de análisis, viabilidad y priorización de veredas, proyectos productivo y obras, las “variables ambientales” y áreas con “límites de uso”, con el objetivo de viabilizar acciones únicamente en áreas permitidas y fuera del “sistema de parques nacionales naturales de Colombia”. Adicionalmente, solo si normativa ambiental vigente lo permite se intervendrá en “áreas de especial importancia ambiental”, tomando las medidas de mitigación requeridas. |
| **Riesgo 4:** El proyecto involucra la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas | I = 3P = 2 | **baja** | Producción y cosecha de especies de peces que desarrolla el proyecto, se realizan desde procesos de piscicultura, actividades de cultivo y zoo-cría | Las explotaciones fortalecidas desarrollan actividades a partir de los permisos otorgados por la autoridad ambiental en el territorio, como lo son los permisos para el acceso al agua, así como los controles sobre las especies autorizadas. |
| **Riesgo 5:** El proyecto plantea preocupaciones ambientales transfronterizas potencialmente adversas | I = 2P = 1 | **Baja** | Únicamente el municipio de El Carmen en Norte de Santander comparte frontera internacional (Venezuela). La cual cuenta con Parque Nacional Natural. | El proyecto desde su fase de planeación incluirá en la matriz de análisis, viabilidad y priorización de veredas, proyectos productivo y obras, las “variables ambientales” y áreas con “límites de uso”, con el objetivo de viabilizar acciones únicamente en áreas permitidas y fuera del “sistema de parques nacionales naturales de Colombia”. Adicionalmente, solo si normativa ambiental vigente lo permite se intervendrá en “áreas de especial importancia ambiental”, tomando las medidas de mitigación requeridas. |
| **Riesgo 6:** Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático | I = 3P = 3 | **moderada** | Las actividades agrícolas o pecuarias apoyadas por el proyecto pueden verse afectadas por: fuertes lluvias, vendavales, o sequias extremas. | El proyecto tiene un carácter preventivo y de gestión de riesgo, priorizando la gestión integral del recurso hídrico, y la adaptación al cambio climático |
| **Riesgo 7:** Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura) | I = 2P = 2 | **Baja** | Este riesgo atañe al componente de infraestructura. | La estructuración técnica de proyectos de infraestructura incluye estudios técnicos estructurales que deben regirse y cumplir las normas vigentes de sismo-resistencia (NSR-2010) establecidas para cada tipología de obra específica, perfil de suelo y nivel de vulnerabilidad sísmica del territorio específico. La ejecución de la infraestructura se hará con personal profesional y mano de obra calificada que implementará según estudios técnicos. Para ejecución de obras se exigen pólizas de estabilidad y responsabilidad civil. |
| **Riesgo 8:** el proyecto que se propone es sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos | I = 2P = 2 | **Baja** | Este riesgo atañe al componente de infraestructura. | La estructuración técnica de proyectos de infraestructura incluye estudios técnicos estructurales que deben regirse y cumplir las normas vigentes de sismo-resistencia (NSR-2010) establecidas para cada tipología de obra específica, perfil de suelo y nivel de vulnerabilidad sísmica del territorio específico. Adicionalmente se solicitará a entes municipales las respectivas certificaciones de NO-riesgo de las zonas a intervenir, de no contar con dicho concepto técnico, NO se avanzará en la implementación. |
| **Riesgo 9:** Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto) | I = 2P = 3 | **Moderado** |  | A través del instrumento PDET, ART ha pre-identificado comunidades indígenas que pueden ser beneficiarias de la intervención. Para los proyectos específicos y desde su fase de planeación se incluirá en la matriz de análisis, viabilidad y priorización de veredas, áreas con “límites de uso” incluyendo “áreas con presencia de grupos étnicos”, con el objetivo de viabilizar acciones únicamente en áreas permitidas, previamente acordadas y que cumplan con las disposiciones de ley para dichos territorios.  |
| **Riesgo 10:** Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas | I = 2P = 3 | **Moderado** |  | Las intervenciones implementadas en territorios indígenas se darán únicamente sobre la base de una priorización hecha exclusivamente por dicha comunidad indígena. Esta priorización tendrá como fundamentos los acuerdos previamente suscritos entre ART y comunidad y tendrá como garante a la Dirección de Intervención del Territorio – DIT de la ART y el equipo de Gestión Social de PNUD |
| **Riesgo 11: E**l proyecto que se propone podría redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos) | I = 2P = 4 | **Moderado** | Este riesgo atañe al componente de infraestructura y tendrá mayor impacto en el momento de construcción de la obra. | Para el componente de infraestructura, el equipo de acompañamiento técnico establecerá con la Organización a cargo de la construcción de la obra un “Esquema de Manejo Ambiental”. Este documento aborda lineamientos internos y protocolos para manejo de residuos sólidos y vertimientos al interior de la obra, disposiciones de reciclaje con el fin de reducir el impacto en el contexto inmediato  |
|  | **PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?**  |
| Marque el recuadro correspondiente a continuación. | **Comentarios** |
| ***Riesgo bajo*** | **☐** | Los proyectos productivos como de obras son categoría de “pequeña escala”. En el caso productivo a nivel familiar, y las obras serán de infraestructura comunitaria, el riesgo e impacto son bajos. |
| ***Riesgo moderado*** | **☐** |  |
| ***Riesgo alto*** | **☐** |  |
|  | **PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?** |
| Marque todos los que aplican. | **Comentarios** |
| ***1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales***  | **☐** | Se priorizarán veredas y proyectos en función de “variables ambientales” y “límites de uso” intervenir únicamente en áreas permitidas por normativa vigente  |
| ***2. Mitigación y adaptación al cambio climático*** | **☐** |  |
| ***3. Patrimonio cultural***  | **☐** |  |
| ***4. Pueblos indígenas*** | **☐** | Cualquier acción con enfoque diferencial, será acompañada por la Dirección de Intervención del Territorio – DIT de la ART. |
| ***5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos***  | **☐** | Tanto proyectos productivos como de infraestructura contarán con “estrategias de manejo ambiental”, para prevenir, mitigar o compensar impactos ambientales a nivel local. |

**Aprobación definitiva**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Firma*** | ***Fecha*** | ***Descripción*** |
| Asesor de certificación de calidad (QA) |  | Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Aprobador de la garantía de calidad (QA)?  |  | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD)**,** Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP. |
| Presidente del CEP  |  | Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.  |

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales** |  |
| **Principio 1: Derechos humanos** | **Respuesta (Sí/No)** |
| 1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | NO |
| 2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[[2]](#footnote-2) | NO |
| 3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | NO |
| 4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan? | NO |
| 5. ¿Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales?  | NO |
| 6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | SI |
| 7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?  | SI |
| 8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves? | SI |
| 9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados? | NO |
| **Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** |  |
| 1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | NO |
| 2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | NO |
| 3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos? | NO |
| 4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.* | NO |
| **Principio 3: Sostenibilidad ambiental:** Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación. |  |
|  |  |
| **Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales**  |  |
| 1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?*Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*  | NO |
| 1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | NO |
| 1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | NO |
| 1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | NO |
| 1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?  | NO |
| 1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | SI |
| 1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | SI |
| 1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.* | NO |
| 1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?  | NO |
| 1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | NO |
| 1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? *Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).* | NO |
| **Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático** |  |
| 2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables[[3]](#footnote-3) de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?  | NO |
| 2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?  | NO |
| 2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?*Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*  | NO |
| **Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales** |  |
| 3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad? | NO |
| 3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? | NO |
| 3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? | NO |
| 3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)? | NO |
| 3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?  | SI |
| 3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida? | NO |
| 3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento? | NO |
| 3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)? | NO |
| 3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)? | NO |
| **Estándar 4: Patrimonio cultural**  |  |
| 4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | NO |
| 4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | NO |
| **Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento** |  |
| 5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente? | NO |
| 5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | NO |
| 5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?[[4]](#footnote-4) | NO |
| 5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?  | NO |
| **Estándar 6: Pueblos indígenas** |  |
| 6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?  | SI |
| 6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | SI |
| 6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)? | NO |
| 6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | NO |
| 6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | NO |
| 6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | NO |
| 6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | NO |
| 6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | NO |
| 6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | NO |
| **Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos** |  |
| 7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?  | NO |
| 7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | NO |
| 7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?*Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.* | NO |
| 7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | NO |
| 7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?  | NO |

1. La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.

Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.

La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos” para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>. [↑](#footnote-ref-1)
2. No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales. [↑](#footnote-ref-2)
3. Respecto del CO2,  "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI]. [↑](#footnote-ref-3)
4. Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras. [↑](#footnote-ref-4)